



Gobierno de
Guadalajara

03 OCT. 2025

11:19 hrs
Limni



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital.

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTES.**

La que suscribe **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 40, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por los artículos 32, 90, 91, 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan, someto a la elevada consideración de este órgano colegiado la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA PARA QUE ORGANICE Y REALICE MESAS DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR EL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. De acuerdo con la estadística que brinda el Gobierno del Estado de Jalisco, hay 15,878 personas hasta el corte realizado al 31 de agosto de 2025, lo que representa, un incremento de 2,012 personas debido a que en el 2022 reportaban 13,866 personas desaparecidas.

II. La incidencia delictiva no cambia, es una conducta típica, común.

Guadalajara cuenta con un protocolo de actuación y localización de personas desaparecidas, la Versión 0 data del 29 de diciembre de 2020, y la versión 01 es del 30 de julio de 2021. Aunado a ello, como otros municipios, cuenta con su unidad de búsqueda de personas desaparecidas.

III. En la administración pasada presenté esta iniciativa, la diferencia entre ambas versiones, es que acá propongo que sea la Comisaría de Seguridad Ciudadana quién convoca y nos organice para participar en la actualización del Protocolo.

La propuesta de que las mesas las encabece la Comisaría es porque por ministerios reglamentarios se le dio esa atribución; segundo, porque son ellos quienes activan y operan

el protocolo de búsqueda; y tercero, porque pretendo despolitizar un tema delicado, sensible y que es interés de todas y todos.

La Comisión de Seguridad Ciudadana cuenta con documentos y opiniones de funcionarios pasados que sugieren o proponen modificaciones específicas, aunado a ello, considero que el talento, vocación e interés de las y los regidores, así como de las personas titulares e involucradas en la operatividad del protocolo, podrán aportar ideas que permitan actualizar el documento.

REPERCUSIONES

Jurídicas: No afecta el marco reglamentario vigente del ayuntamiento, y solo se ubica en un protocolo de actuación que atiende disposiciones de índole internacional, nacional y local.

Presupuestales: No prevé la adquisición o compra de cualquier tipo de bien mueble o inmueble, aunque no se descarta un trámite paralelo que sea impulsado a partir de las necesidades, posibilidades y autorización al respecto que tenga por fin atender omisiones procesales en la búsqueda de personas.

Sociales: Las repercusiones serían en beneficio, atiende necesidades inmediatas y urgentes para el caso de las familias en la búsqueda de sus personas.

Proponemos el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

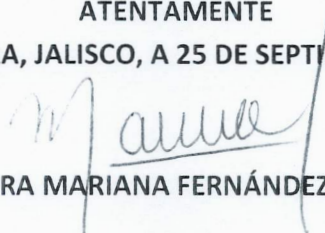
QUE INSTRUYE A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA PARA QUE ORGANICE Y REALICE MESAS DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR EL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.

PRIMERO. – Se instruye a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para que en un periodo de 180 días contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa organice, convoque y desahogue mesas de trabajo para la actualización del Protocolo de Actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

SEGUNDO. – Hecho lo anterior, lo remita a las dependencias municipales para efectos de su promulgación y publicación en el medio de divulgación oficial.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025



REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

